



## DECRETO

**Expediente nº: 13/2024**

**Asunto: Pleno Municipal Ordinario**

**Carácter de la sesión: Ordinario**

**Fecha: 17/09/2024**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), por medio del presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Salón de Plenos del AYUNTAMIENTO DE RICOTE, el día **17/09/2024, a las 19:00:00 horas**, en primera convocatoria y, en caso de no existir el quórum necesario, en segunda convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2º del ROF.

**SEGUNDO.-**El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

### ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, de los borradores de actas de las sesiones anteriores, de fechas 21 de mayo, 18 de junio y 9 de julio de 2024.
2	Toma de conocimiento y aceptación de la renuncia de cargo de concejal, declarando la vacante del mismo.
3	Dación de cuenta de la realización de actuaciones municipales.
4	Dación de cuenta de decretos de Alcaldía con los números comprendidos entre el 200 y 288/2024.
5	Aprobación de la Cuenta General del año 2023.
6	Reconocimiento extrajudicial de créditos. Expte 1.2024.
7	Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a la Ermita .....
8	Ruegos y Preguntas.

**TERCERO.-**Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, conforme a lo previsto legalmente y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE RICOTE.



H01471cf79230c148e007e81c3090a14z

12/09/2024

2024 - 291

LIBRO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en AYUNTAMIENTO DE RICOTE a fecha indicada a pie de firma.

El Sr. Alcalde, D. Rafael Guillamón Moreno firma electrónicamente.



H01471d79230c148e007e81c3090a14z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.ricote.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

Documento firmado por:

RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)

Cargo:

ALCALDE-PRESIDENTE

Fecha/hora:

12/09/2024 11:16